

CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy 24 de marzo de 2022 se pasa a Despacho las presentes diligencias para lo pertinente con el siguiente informe:

El secuestre allegó dentro del término, acta de entrega definitiva del inmueble e informe de su gestión atendiendo lo dicho en el auto de fecha nueve (9) de febrero de 2022 efectuado por el Juzgado, se le concedió un término de diez (10) días para allegar dicho informe, término que se inició el quince (15) de febrero y terminó el 1 de marzo del presente año, dicho informe lo allegó el 23 de febrero de 2022.

Se deja constancia que el señor Juez se encontraba en escrutinios desde el día 14 hasta el 18 de marzo de 2022.



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales -Caldas-, veinticuatro (24) de marzo del dos mil veintidós (2022)

PROCESO	:	EJECUTIVO
RADICADO	:	17-001-31-03-002-2016-00309-00
DEMANDANTE	:	MARCO LINO CARANTÓN BERMÚDEZ
DEMANDADO	:	MARCELA GIRALDO GONZÁLEZ

Auto S. # 278-2022

Dentro del proceso anteriormente referenciado, el secuestre ha allegado acta de entrega definitiva del inmueble e informe de su gestión del predio ubicado en la carrera 17 calles 24 y 25 del barrio San José del municipio de Manizales.

Se incorpora y se corre traslado por el término de diez (10) días del acta de entrega definitiva e informe de gestión, del inmueble objeto de la medida cautelar, rendidas por el secuestre, para que, si a bien lo tiene, presente sus observaciones. Lo anterior de conformidad con el artículo 500 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

Proyectó: Andrés M. Of/May

JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO
MANIZALES, CALDAS

El presente auto se notifica por Estado No.20
de hoy 25 de marzo de 2022.



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA